



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO

*Exposición pública del padrón de IVTM de 2019  
y apertura del periodo recaudatorio*

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 13 de noviembre de 2019, que acordó aprobar el padrón correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) del año 2019, se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º – El periodo de pago en voluntaria del impuesto comprende desde el 15 de noviembre de 2019 al 5 de febrero de 2020, ambos incluidos; a partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, intereses de demora y las costas que se causen.

4.º – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente. Para los recibos domiciliados la fecha de cargo será el día 26 de noviembre de 2019.

En Ameyugo, a 13 de noviembre de 2019.

El alcalde,  
Sergio Garoña Gutiérrez